



3.-MODELO SOLICITUD DE SUSPENSIÓN VISTAS CONFORME EL ART. 183 EN RELACIÓN CON EL 188 DE LA LEC CON PETICIÓN DE SEÑALAMIENTO DE NUEVA FECHA COMO CONSECUENCIA DE LOS EFECOS DE LA DANA.

Procedimiento..... nº

**AL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO
DEL JUZGADO..... NÚMERO [NÚMERO] DE [LUGAR]**

D.... Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación de D.... conforme está acreditado en las actuaciones, bajo la dirección letrada de Don/Doña....colegiado núm ... por el ICA de... ante este Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que, de conformidad con los art. 183 y 188 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante el presente escrito vengo a solicitar la SUSPENSIÓN y NUEVO SEÑALAMIENTO de la vista señalada para el próximo día....., en base a las siguientes,

ALEGACIONES

PRIMERA. - Dispone el artículo 188 sobre suspensión de las vistas, en su apartado 4º que procede la suspensión: *“Por imposibilidad absoluta de cualquiera de las partes citadas para ser interrogadas en el juicio o vista, siempre que tal imposibilidad, justificada suficientemente a juicio del Letrado de la*

Administración de Justicia, se hubiese producido cuando ya no fuera posible solicitar nuevo señalamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 183.”

Asimismo, el apartado 1 del artículo 183 de la LEC contempla la opción de solicitar nuevo señalamiento por causa de fuerza mayor 1. *“Si a cualquiera de los que hubieren de acudir a una vista le resultare imposible asistir a ella en el día señalado, por causa de fuerza mayor u otro motivo de análoga entidad, tales como nacimiento y cuidado de menor, enfermedad grave y accidente con hospitalización, fallecimiento de cónyuge o de persona a la que estuviese unido en relación análoga al matrimonio, fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad o baja laboral certificada por la seguridad social o sistema sanitario o de previsión social equivalente, lo manifestará de inmediato al tribunal, acreditando cumplidamente la causa o motivo y solicitando señalamiento de nueva vista o resolución que atienda a la situación”*. Y, en los siguientes apartados contempla la imposibilidad de acudir a la vista bien del letrado de una de las partes; bien de la parte cuando fuera necesaria su presencia personal; bien cuando un testigo o perito cuando acrediten la situación de imposibilidad.

SEGUNDA.- Que es un hecho notorio que como consecuencia de las inundaciones ocurridas los pasados días 29 y 30 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana, y en especial en la provincia de Valencia se está produciendo unas consecuencias tanto en las vidas humanas como en los daños a las infraestructuras sin precedentes.

TERCERA.- En el presente procedimiento, se señaló la vista mediante Diligencia de fecha....., para el próximo día.....

El/la letrado/a que suscribe le es imposible desplazarse desde su domicilio hasta, debido a la situación de las carreteras/de los transportes públicos.

Dada la situación actual de la población de referencia, así como la imposibilidad de acudir a ella, tanto por mi parte, como de los testigos, peritos, etc.....es por lo que se solicita la suspensión de dicho

señalamiento, y la fijación en atención a las circunstancias de una nueva fecha para el mismo.

Es por todo lo anterior, que solicito se adopten medidas oportunas para proteger la tutela judicial efectiva de mi/s representados, toda vez que la situación detallada nos impide por los sujetos afectados la presencia física en el día y hora señalados.

CUARTA.- Esta petición se fundamenta además en la propia Circular 2/2024 dictada por la Secretaria General de la Administración de Justicia, del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en las que se recomienda a los letrados/as de Administración de Justicia, destinados en los órganos judiciales que tienen sede en las localidades afectadas, que antes estas circunstancias presten especial y pronta atención a las solicitudes de interrupción de los plazos y demora de los términos en caso de fuerza mayor que impida cumplirlos (artículo 134 de la Ley Enjuiciamiento Civil), las limitaciones de los profesionales para el uso de soluciones tecnológicas de la Administración de Justicia (artículo 135.2 de la misma Ley) y a las peticiones de suspensión del proceso por acuerdo de las partes (artículo 179 ibidem), todo ello cuando traigan causa de la extraordinaria situación que se vive en los partidos judiciales afectados.

QUINTA.- A mayor abundamiento, y en aras de justificar esta petición el Acuerdo del TSJ de la Comunidad Valenciana de 3 de noviembre de 2024, expresamente establece a estos efectos la existencia de una presunción general de imposibilidad material de acudir a las actuaciones jurisdiccionales y procesales correspondientes. Señala dicho Acuerdo:

“la Sala de Gobierno envía una mensaje claro y rotundo de la la inexistencia de obligación de cualquier profesional o ciudadano que encuentre cualquier tipo de dificultad para desplazarse a la Ciudad de la Justicia de Valencia u otras sedes judiciales haya de acudir a la actuación jurisdiccional o procesal de que se trate. Insistimos y remarcamos que la evidencia de la situación que atravesamos justifica una presunción general de imposibilidad material de acudir a las actuaciones jurisdiccionales y procesales de que se trate. Por tanto, debe bastar una

simple llamada al órgano judicial expresando la imposibilidad e, incluso, en aquellos casos en los que ni siquiera esto fuera posible, la simple incomparecencia debería justificar la suspensión de la actuación.

De esta manera, pueden salvaguardarse también los derechos de aquellos justiciables y profesionales que, pudiendo acudir sin dificultad alguna a la respectiva sede judicial, no resulten perjudicados por la suspensión y consiguiente demora de la actuación de su derecho. Los dos últimos días hábiles han evidenciado también que existe un número considerable de usuarios de la Justicia en esta situación”.

Por todo ello,

AL JUZGADO SUPPLICO: Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, en méritos a lo expuesto SUSPENDA la vista señalada para el próximo día..... con señalamiento, en su caso de nueva fecha, por el propio juzgado en atención a las circunstancias extraordinarias detalladas.

Es Justicia, que pido en Valencia a... _ a ___ de Noviembre de 2024.